República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

RAD. NO.: 20-2023-00253-01 PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: DORIS ADRIANA ABSIL CARRANZA
DEMANDADA: COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

SE ADMITE(N) EL(LOS) RECURSO(S) DE APELACIÓN concedido(s) contra la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia

Una vez en firme el presente proveído, atendiendo los artículos 1º y 13 de la Ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 40 CPTSS, CÓRRASE traslado al(los) apelante(s) por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegaciones por escrito; agotado lo anterior, CÓRRASE traslado a los no apelantes por el término de cinco (5) días para el mismo efecto. Los alegatos deben ser enviados al correo secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; para agilizar el trámite, señalar el número completo del proceso (o al menos el juzgado de origen) e indicar que el proceso se encuentra al Despacho del Dr. Hugo Rios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HUGO ALEXANDER RÍOS GARAY
Magistrado.